

Don-



TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO SIETE.- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Ante mí, PROYTAN OCHOA ALCANTARA, Abogado y Notario, de este domicilio, con Carnet del Colegio de Abogados número 0908 y Registro Tributario Nacional Clave 12X18N, comparecen personalmente José Amílcar Zelaya Sierra, Perito Mercantil y Contador Público, Luz María Isabel Sierra de Molina, Enfermera Auxiliar, Ana Silvia Isabel Zelaya de Oviedo, Secretaria Comercial y Digna Esperanza Padilla de Korte, Profesora de Educación Primaria; todos mayores de edad, casados y de este vecindario, por una parte y al señor Virgilio Zelaya Rubi, mayor de edad, casado, Licenciado en Periodismo y de este vecindario, quién comparece en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia; quienes asegurándose que se hallan en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Los comparecientes José Amílcar Zelaya Sierra, Luz María Isabel Sierra de Molina, Ana Silvia Isabel Zelaya de Oviedo y Digna Esperanza Padilla de Korte, son dueños de una casa situada en el pueblo de Ujopcná construida de adobes y cubierta de tejas compuesta de un salón principal y dos piezas contiguas, hacia el norte, mas un solar anexo de veintitrés varas de largo por dieciocho de ancho, rodeado de tapia con los siguientes límites: al Norte, calle de por medio, con Casa Cural; al Sur, con casa que fué de la Srita. María Francisca de la Cruz Zelaya, hoy de herederos de Francisco Martínez, tapial de por medio; al Este, con propiedad de los herederos de Doña María Rosario Valladares; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Don Francisco Martínez.- El inmueble aquí descrito se encuentra inscrito bajo el número 3 del Tomo 327 del Registro de la Propiedad Immueble del Departamento de Francisco Mora-

08130505

zán, y les fué transmitido por declaratoria de herederos Ab-intestato de sus difuntas madres Isabel Zelaya Sierra y Eufemia Zelaya Sierra, mismas que se encuentra inscrita con el número 166, folios del 437 al 441 del Tomo 69 del Registro de Sentencias con fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.- SEGUNDO: Que por tenerlo así convenido, por este acto vendan al Instituto Hondureño de Antropología e Historia representado por su Gerente Licenciado Don Virgilio Zelaya Rubí, el inmueble descrito en la Cláusula Primera de este instrumento por el precio pactado de QUINCE MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L.15.000.00), que tienen por recibidos a su entera satisfacción por medio del Banco Central de Honduras, y en consecuencia, le traspasan el dominio, posesión, usos y servidumbres y demás derechos reales, libre de gravámenes, obligándose al saneamiento en caso de evicción.- TERCERO: El Licenciado Don Virgilio Zelaya Rubí en su carácter de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia manifiesta que es cierto lo anteriormente expuesto por los otros comparecientes y que en consecuencia acepta la venta, transferencia de dominio y demás derechos reales del inmueble descrito en la Cláusula Primera de este instrumento, el cual tiene por recibido, inmueble que será destinado para establecer un Museo en memoria del ilustre artista hondureño Pablo Zelaya Sierra.- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos, Gloria Lara Pinto, Doctora en Antropología y Florencia García Rodríguez, Bachiller, ambas mayores de edad, solteras y de este vecindario.- Y entregados todos del derecho que tienen para leer por sí esta escritura, por su común acuerdo la di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio y vecindad de los otorgantes y testigos; así como de haber advertido a las partes de la obligación de inscribir esta escri-

20120505

SECRETARÍA
DIEZ CENTAVOS
1880-1888

AS 1110741

tura en el Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, para que surta efectos frente a terceros; así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Certificación de la sentencia dictada por el Juzgado Segundo de Letras de lo Civil declarando a los señores José Amílcar Zelaya - Sierra, Luz María Sierra de Molina, Ana Silvia Isabel Zelaya de Oviedo y Digna Esperanza Padilla de Korte, herederos Ab-intestato; b) Título registral a favor de los herederos antes mencionados; c) Resolución No. 273-8/81 del Banco Central de Honduras; y, d) Tarjetas de Identidad, de Pago de Impuesto sobre la Renta, de Pago de Impuestos Distritales y del Registro Tributario Nacional de los comparecientes, cuyos números por su orden son: No. 24, folio 50, Tomo 20, extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, No. 097500, 005575, H6ZF8P; No. 8, folio 11, Tomo 23, extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, 0030278, 024496, UDBGVK; No. 6, folio 44, tomo 11, extendida en Ojojona, 00095208, 22976, 0D1K84; folio 9, Tomo 1-B extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, 00100068, 030505, 1P4GA9; No. 3, folio 143, tomo VI, 9975056, 223732, RZ8C83; Doy fé.- JOSE AMILCAR ZELAYA SIERRA.- LUZ MARIA DE MOLINA.- ANA SILVIA ISABEL ZELAYA DE OVIEDO.- DIGNA ESPERANZA PADILLA DE KORTE.- VIRGILIO ZELAYA RUBI.- GLORIA E. LARA PINTO.- FLORENCIA GARCIA RODRIGUEZ.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.- SELLO NOTARIAL.-

Y a requerimiento del Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en un pliego de papel sellado de segunda clase, en que cancelé los timbres de ley, se omite el razonamiento del recibo del pago del Impuesto sobre Tradición de Inmuebles por no corresponder al tradente dicho pago, de conformidad a lo prescrito en el Decreto No. 873 artículo No. 2 de fecha 26 de diciembre de 1979, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número preinserto

CUCIGALPAZ, 25 de 5

1981

J. Velasco

CUCIGALPAZ, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

R. B. Quintanilla

de mi protocolo corriente, donde anote esta saca.



J. Velasco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE *Jos. Velasco*
Presentada a las *4* horas y *30* minutos al
del día *25* de Septiembre de *1981*



R. B. Quintanilla

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE *Jos. Velasco*
Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,
petacos y Anotaciones Preventivas bajo el
No. *100* Tomo *520*
Fecha de *9 de Octubre 1981*
R. B. Quintanilla
REGISTRADOR

